

AREA: Dirección General
No. DE OFICIO: IN/DG/038/13
FECHA: Febrero 16, 2013
ASUNTO: Nombramiento

ING. ARCADIO MANUEL CASTRO PICAZZO

Presente.-

En virtud de las reformas a la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, Decreto No. 476 de fecha 12 de enero de 2006, se actualizó y modificó el Reglamento Interno de este Organismo autorizado por la Junta de Gobierno y publicado con fecha 23 de septiembre de 2006, por lo que en función de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por el artículo 100 fracción XXIV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, y artículo 28 fracciones XXXIII y XXXIV del Reglamento Interno del INTERAPAS y en cumplimiento al acuerdo No. 428 de la Centésima Doceava Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, por medio del presente se le otorga a Usted el nombramiento de **Subdirector de Construcción y Supervisión** adscrito a la Dirección de Planeación y Construcción de este Organismo Operador.

Atento a lo anterior le reitero de las obligaciones que como Funcionario de este Organismo Operador nos marcan la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de San Luis Potosí, el Reglamento Interno de INTERAPAS, la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí y otras disposiciones, así como el Manual de Organización y Procedimientos aplicable a su área, consistentes en la obligación que como Servidor Público es de su responsabilidad el evitar actos u omisiones en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o del buen despacho de las funciones del Organismo para quien presta sus servicios.

Al delegarle esta función, es importante señalarle que su ejercicio requiere de un total apego y cumplimiento de la legislación y normatividad citada en párrafo anterior, aunado a un desempeño honesto, responsable y ético que redunde en dar solución a las necesidades de los usuarios en los servicios que nos corresponde, y en fortalecer este Organismo Operador.

Con el fin imperante de salvaguardar el objeto de este Organismo, y teniendo siempre presente que somos una Institución de Servicio, le reitero mi confianza esperando que su gestión sea participativa y relevante en beneficio de la Sociedad a la que servimos.

Atentamente,

Recibí original
21 de febrero 2013


Ing. Héctor Eduardo García Castillo
Director General

RECIBIDO
27 FEB. 2013

c. c. C. P. Jorge Gustavo Damken Fischer.- Director de Administración y Finanzas
C.P.C. Francisco Ramirez Arteaga.- Titular de la Unidad de Contraloría Interna
Lic. Ma. del Carmen Martínez Soto.- Titular de la Unidad Jurídica
L. A. Juan José González Martínez.- Subdirector de Recursos Humanos
Expediente personal

"El agua, fuente de vida"

Miembro de
ANEAS

AREA: Dirección General
No. DE OFICIO: IN/DG/402/06
FECHA: Noviembre 27, 2006
ASUNTO: Nombramiento

ING. EZEQUIEL UBALDO DURÁN DE ANDA
Presente.-

En virtud de las reformas a la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, Decreto No. 476 de fecha 12 de enero de 2006, se actualizó y modificó el Reglamento Interno de este Organismo autorizado por la Junta de Gobierno y publicado con fecha 23 de septiembre de 2006, por lo que le comunico que en función de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por el artículo 100 fracción XXIV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, y artículo 28 fracciones XXXIII y XXXIV del Reglamento Interno del INTERAPAS, por el presente se le otorga el nombramiento de **Subdirector de Planeación y Proyectos** dependiente de la Dirección de Planeación y Construcción.

Atento a lo anterior le reitero de las obligaciones que como Funcionario de este Organismo Operador nos marcan la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de San Luis Potosí, el Reglamento Interno de INTERAPAS, la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí y otras disposiciones, así como el Manual de Organización y Procedimientos aplicable a su área, consistentes en la obligación que como Servidor Público es de su responsabilidad el evitar actos u omisiones en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o del buen despacho de las funciones del Organismo para quien presta sus servicios.

Al delegarle esta función, es importante señalarle que su ejercicio requiere de un total apego y cumplimiento de la legislación y normatividad citada en párrafo anterior, aunado a un desempeño honesto, responsable y ético que redunde en dar solución a las necesidades de los usuarios en los servicios que nos corresponde, y en fortalecer este Organismo Operador.

Con el fin imperante de salvaguardar el objeto de este Organismo, y teniendo siempre presente que somos una Institución de Servicio, le reitero mi confianza esperando que su gestión sea participativa y relevante en beneficio de la Sociedad a la que servimos.

Atentamente,

Ing. Francisco José Muñiz Pereyra
Director General

c. c. Ing. Jesús Liñán Guevara. Dirección de Planeación y Construcción
C. P. Lucía Guadalupe Hernández Rodríguez. Dirección de Administración y Finanzas
C. P. Jesús Miguel Morales Morán. Contraloría Interna
Lic. Ma. del Carmen Martínez Soto. Jurídico
L. A. Juan José González Martínez. Recursos Humanos
Expediente personal
archivo

"El agua, fuente de vida"



AREA: Dirección General
No. DE OFICIO: IN/DG/426/06
FECHA: Noviembre 27, 2006
ASUNTO: Nombramiento

L. E. HERMENEGILDO ROBLEDO OJEDA
Presente.-

En virtud de las reformas a la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, Decreto No. 476 de fecha 12 de enero de 2006, se actualizó y modificó el Reglamento Interno de este Organismo autorizado por la Junta de Gobierno y publicado con fecha 23 de septiembre de 2006, por lo que le comunico que en función de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por el artículo 100 fracción XXIV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, y artículo 28 fracciones XXXIII y XXXIV del Reglamento Interno del INTERAPAS, por el presente se le confirma el nombramiento de **Subdirector de Fraccionadores** dependiente de la Dirección de Planeación y Construcción.

Atento a lo anterior le reitero de las obligaciones que como Funcionario de este Organismo Operador nos marcan la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de San Luis Potosí, el Reglamento Interno de INTERAPAS, la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí y otras disposiciones, así como el Manual de Organización y Procedimientos aplicable a su área, consistentes en la obligación que como Servidor Público es de su responsabilidad el evitar actos u omisiones en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o del buen despacho de las funciones del Organismo para quien presta sus servicios.

Al delegarle esta función, es importante señalarle que su ejercicio requiere de un total apego y cumplimiento de la legislación y normatividad citada en párrafo anterior, aunado a un desempeño honesto, responsable y ético que redunde en dar solución a las necesidades de los usuarios en los servicios que nos corresponde, y en fortalecer este Organismo Operador.

Con el fin imperante de salvaguardar el objeto de este Organismo, y teniendo siempre presente que somos una Institución de Servicio, le reitero mi confianza esperando que su gestión sea participativa y relevante en beneficio de la Sociedad a la que servimos.

Atentamente,

Ing. Francisco José Muñiz Pereyra
Director General

- c. c. Ing. Jesús Liñán Guevara. Dirección de Planeación y Construcción
C. P. Lucía Guadalupe Hernández Rodríguez. Dirección de Administración y Finanzas
C. P. Jesús Miguel Morales Morán. Contraloría Interna
Lic. Ma. del Carmen Martínez Soto. Jurídico
L. A. Juan José González Martínez. Recursos Humanos
Expediente personal
archivo

"El agua, fuente de vida"

